

FUNDACIÓN RIOJA SALUD

Memoria de Presupuestos 2018

1. INTRODUCCIÓN

Fundación Rioja Salud se constituyó como Fundación el 3 de diciembre de 2001 y tiene como actividades principales la promoción, prestación y gestión de recursos y servicios sanitarios, la docencia e investigación de las Ciencias de la Salud y la promoción de la Salud en cualquiera de sus vertientes, en especial de la Salud Pública y Comunitaria.

Fundación Rioja Salud se constituye como una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, nacida al amparo de la Ley 30/1994 de 24 de noviembre y regida en la actualidad por la Ley 1/2007, de 12 de febrero, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal, con las excepciones establecidas en el art. 53.2 de la Ley 3/2003, del Sector Público, por las demás disposiciones legales vigentes y de aplicación, por la voluntad del fundador al constituirla, por sus Estatutos y por las normas y disposiciones que establezca su Patronato en interpretación y desarrollo de los mismos.

2. OBJETO GENERAL

El objeto de la Fundación es la promoción y protección de la salud en cualquiera de sus vertientes mediante la docencia, investigación, desarrollo e innovación de las Ciencias de la Salud, así como la realización de actividades de promoción, prestación y gestión de recursos y servicios sanitarios avanzados.

Este objeto, siempre de carácter general, busca de forma contundente la excelencia médica, investigadora y tecnológica, que además de convertir a la Fundación en referencia para el Sistema Nacional de Salud, facilite al ciudadano la accesibilidad a servicios y tecnologías de calidad y eficacia, donde tratar las patologías de importancia para la Salud Pública y Comunitaria.



La Fundación promoverá la investigación biomédica y biotecnológica, con especial atención en áreas de salud relevantes para la región, como el cáncer, las enfermedades infecciosas, la resistencia a antibióticos o las enfermedades neurodegenerativas. La Fundación orientará su actividad investigadora a la medicina personalizada aplicando las nuevas tecnologías, sin olvidar el papel fundamental que ha de jugar la bioética y la educación médica en la mejora de la Salud de las personas a través de los profesionales sanitarios.

Igualmente representa parte importante de su objeto estatutario la promoción de la donación en general, y en especial la donación de sangre, así como la gestión de la transfusión de la misma, su análisis y del plasma sanguíneo.

Para ello, la Fundación intenta dotar de perspectivas más humanas a los procedimientos diagnósticos, preventivos, curativos y paliativos de la patología oncológica, facilitar al paciente y a sus familiares una atención integral de la enfermedad, entendiendo como tal el conjunto de prestaciones materiales, humanas y también espirituales necesarias y difícilmente separables; así como sensibilizar a la sociedad en general y a los sectores económicos de la misma, de la necesidad de colaboración, apoyo y dedicación para la solución de un problema de salud de gran trascendencia e importancia para todos.

En consecuencia, la Fundación facilitará y proporcionará al Sistema Público de Salud de La Rioja las herramientas necesarias para potenciar, instrumentar y habilitar la excelencia aplicada a la investigación, desarrollo e innovación en el campo de las Ciencias de la Salud, así como la investigación e innovación en los campos de la administración sanitaria y la economía de la salud.

La Ley 7/2011, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2012 de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluyó una Disposición Adicional Tercera sobre la integración de las áreas asistenciales de Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud, en los términos siguientes:

Gobierno de La Rioja

www.larioja.org



Fundación Rioja Salud

Piqueras, 98 – 3ª Planta
26006 – Logroño. La Rioja.
Teléfono: 941 278 855
Fax: 941 278 887
www.fundacionriojasalud.org



1. Las áreas asistenciales de la Fundación Rioja Salud, Cuidados Paliativos, Patología Mamaria, Medicina Nuclear, Centro de Transfusión de Sangre, Unidad de Oncología Radioterápica, Unidad de Protección Radiológica, Diagnóstico Molecular y los laboratorios de virología, anatomía patológica, rehabilitación y admisión quedan integrados funcional y orgánicamente en el Servicio Riojano de Salud.

La Fundación Rioja Salud mantendrá su actual régimen jurídico y objeto estatutario en los ámbitos relativos a formación, informática y sistemas de información, la unidad de gestión e investigación biomédica, para todo el Sistema Público de Salud de La Rioja.

2. Se habilita al Gobierno de La Rioja y a las Consejerías de Salud y Servicios Sociales y de Administración Pública y Hacienda para que desarrollen las disposiciones reglamentarias y actuaciones que procedan para la efectiva integración en un plazo no superior a un año.

Con fecha 1 de noviembre de 2012 se hizo efectiva la fase de integración funcional de las áreas asistenciales de Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud, mediante el convenio de colaboración suscrito entre ambas organizaciones.



3. UNIDADES Y SERVICIOS

Área Asistencial

- **Unidad de Cuidados Paliativos.**

(Integrada en el Departamento de Oncología del SERIS)

- Atención domiciliaria.
- Hospitalización.
- Consultas externas.
- Atención psicológica y social.

- **Unidad de Patología Mamaria.**

(Integrada en el Departamento de Diagnóstico por Imagen del SERIS)

- Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.
- Diagnóstico: estudios mamográficos y ecográficos.
- Intervencionismo: citologías y biopsias.

- **Unidad de Medicina Nuclear.**

(Integrada en el Departamento de Diagnóstico por la Imagen del SERIS)

- Medicina Nuclear diagnóstica.
- Medicina Nuclear terapia metabólica.
- PET / CT.
- SPECT miocárdico.
- Tratamientos oncológicos con isótopo.

- **Centro de Transfusión de Sangre de La Rioja**

- Banco de Sangre.
- Unidad Móvil de Donación.

- **Unidad de Oncología Radioterápica.**

(Integrada en el Departamento de Oncología del SERIS)

- Diagnóstico y tratamiento.
- Acelerador lineal (IMRT, radiación de células sanguíneas).
- Braquiterapia ginecológica y prostática.

- **Unidad de Diagnóstico Molecular.**
(Integrada en el Departamento de Diagnóstico Biomédico)
 - Genética molecular.
 - Farmacogenética o medicina personalizada.
 - Asesoramiento /Consejo genético.
 - Apoyo a la Investigación.
- **Unidad de Protección Radiológica.**
 - Control de calidad de equipos.
 - Dosimetría.
 - Vigilancia radiológica y médica.
 - Gestión de residuos.

Área de Investigación

- Líneas de Investigación.
 - Infecciosas.
 - Oncología.
 - Neurodegeneración.
 - Resistencia antibióticos.
 - Economía de la Salud.
- Plataformas de Investigación.
 - Genómica y Bioinformática.
 - Investigación Biomédica Molecular.
 - Bioética y Educación Médica.
 - Centro Nacional de Documentación
 - Apoyo a la Investigación Clínica.
- Unidades de Apoyo.
 - Animalario.
 - Bioseguridad y calidad.
 - Proyectos internacionales.

Dentro del área de Investigación, están constituidos los siguientes comités científicos:

- Comité Ético de Investigación Clínica de La Rioja (CEICLAR).
- Comité Ético de Investigación Animal (CEEA).
- Comité Científico Asesor Externo (Scientific Advisory Board-SAB).

Gobierno de La Rioja

www.larioja.org



Fundación Rioja Salud

Piqueras, 98 – 3ª Planta
26006 – Logroño. La Rioja.
Teléfono: 941 278 855
Fax: 941 278 887
www.fundacionriojasalud.org



Servicios de Soporte

- Unidad de Formación.
 - Programación anual.
 - Coordinación y seguimiento.
- Unidad de Gestión.
 - Área Económico-Financiera.
 - Compras y Contratación.
 - Contabilidad.
 - Recursos Humanos.
 - Servicios generales del CIBIR.
- Personal de Informática.

4. OBJETIVOS 2018

Fundación Rioja Salud tiene asumido el compromiso de otorgar un decidido impulso a la prestación de servicios de asistencia especializada en Cuidados Paliativos, Medicina Nuclear, Oncología Radioterápica, Unidad de Patología Mamaria, Diagnóstico Molecular, Protección Radiológica y Centro de Transfusión de Sangre de La Rioja.

Asimismo, tiene entre sus objetivos el desarrollo de actividades en investigación dentro del área de salud y biomedicina, a través de las líneas estables de investigación, centradas fundamentalmente en enfermedades oncológicas, enfermedades infecciosas, enfermedades neurodegenerativas y microbiología molecular, incluyendo además como soporte las plataformas tecnológicas de genómica y bioinformática y el fomento de la investigación en el entorno sanitario.

Finalmente, entre sus actividades se incluye la ejecución del programa de Formación Continuada del personal del Sistema Público de Salud de La Rioja.

4.1 ÁREA ASISTENCIAL

Como ya se ha hecho mención, con fecha 1 de noviembre de 2012 se hizo efectiva la fase de integración funcional de las áreas asistenciales de Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud, mediante el convenio de colaboración suscrito entre ambas organizaciones.

Por ello, los objetivos de actividad y de calidad, así como la cartera de servicios, quedan englobados dentro de la estrategia general de actuación del Servicio Riojano de Salud. No obstante, Fundación Rioja Salud sigue teniendo dotación presupuestaria para el área asistencial dado que:

- El personal continúa ligado contractualmente a la Fundación.
- La Fundación mantiene la titularidad de las instalaciones y equipos.
- Financia los suministros, mantenimientos y servicios necesarios para llevar a cabo la actividad asistencial, así como los gastos generales del CIBIR donde se realiza dicha actividad.
- Gestiona la facturación a terceros por las prestaciones asistenciales a entidades y personas privadas.

4.2 ÁREA DE INVESTIGACIÓN

El CIBIR continuará con las actividades desarrolladas a través de los grupos de investigación y plataformas tecnológicas intensificando la colaboración principalmente con la Universidad de La Rioja, Centros Tecnológicos de la región, el sector privado, el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través del Instituto de Salud Carlos III, el H2020 del Programa Marco Europeo y las convocatorias tanto del Plan Nacional como otras convocatorias internacionales.

En concreto, las líneas a seguir en 2018 serán:

- Continuar con el proceso de constitución del Instituto de Investigación Sanitaria.
- Seguir con las actividades requeridas para poder tramitar la solicitud de Centro de categoría 2 de la UNESCO.
- Continuación con la fase preclínica del proyecto de osteoporosis.
- Ejecución de las ayudas recibidas en las diferentes convocatorias del Instituto de Salud Carlos III.
- Continuación del proyecto europeo en Melanoma (H2020).
- Continuación del proyecto de investigación transfronterizo (POCTEFA).
- Solicitud de un primer proyecto vía Compra Pública Innovadora.
- Inicio del reclutamiento de pacientes en el proyecto de rehabilitación y RV en Ictus.
- Ejecución del proyecto de infraestructuras obtenido a través del MINECO.
- Continuar con los proyectos relacionados con Alimentación y Salud.

Gobierno de La Rioja

www.larioja.org



Fundación Rioja Salud

Piqueras, 98 – 3ª Planta
26006 – Logroño. La Rioja.
Teléfono: 941 278 855
Fax: 941 278 887
www.fundacionriojasalud.org



En relación con cada grupo de investigación y plataforma:

- Aumentar la participación en convocatorias europeas y mantener las solicitudes nacionales.
- Desarrollar/Finalizar los proyectos vivos de convocatorias anteriores.
- Mantener o incrementar el índice de retorno económico.
- Mantener o incrementar la productividad científica (publicaciones, índice de impacto y solicitud de patentes).
- Mantener el número de estudiantes en prácticas.
- Incrementar el nº de estudiantes de doctorado.
- Consolidar las colaboraciones para poder acceder a la solicitud de proyectos conjuntos: mediante la colaboración con empresas o a través de la UR.

4.3 UNIDAD DE FORMACIÓN

La formación continuada tal y como se establece en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias “*es el proceso de enseñanza y aprendizaje activo y permanente al que tienen derecho y obligación los profesionales sanitarios*”. Así, el Programa anual de formación continuada del Sistema Público de Salud de La Rioja quiere ofrecer a nuestros profesionales sanitarios y no sanitarios, la posibilidad de reciclarse, actualizar conocimientos, adquirir nuevas técnicas y destrezas, adaptarse más fácilmente a las innovaciones tecnológicas o dar respuesta a las necesidades de mejora que por ellos mismos demandan.

El programa de 2018 se abrirá también a la participación activa de los colegios profesionales del ámbito socio sanitario, buscando con esta incorporación, la mejora de los niveles de cualificación y competencia profesional. Además, otra de las novedades será la incorporación al programa de una nueva área formativa: la formación en innovación sanitaria.

La calidad y la excelencia son las metas permanentes del sistema sanitario público de La Rioja. Los profesionales de Rioja Salud, con su trabajo diario, contribuyen activamente a conseguir ese logro fundamental, cuyo principal beneficiario son los ciudadanos. Por todo ello, desde la Consejería de Salud se considera que es prioritario ofrecer a nuestros profesionales (sanitarios y no sanitarios) un programa anual de formación que sea capaz de asegurar el mantenimiento de su nivel de competencia profesional.

La Unidad de formación continuada es una unidad administrativa para la planificación y desarrollo del Programa anual de formación continuada sanitaria para los profesionales del Sistema Público de Salud de La Rioja. La unidad está integrada por personal del Servicio Riojano de Salud (SERIS) y de Fundación Rioja Salud (FRS). En este ejercicio, al igual que en los anteriores, la formación de carácter generalista para todo el personal de Rioja Salud estará encomendada a la Escuela Riojana de Administración Pública.

Corresponde a la Consejería de Salud y al SERIS la definición de líneas estratégicas, planificación y aprobación del Programa, y a Fundación Rioja Salud corresponde desarrollar y ejecutar ese programa formativo anual. Pero fundamentalmente hay que destacar que el Programa de formación continuada se realiza en estrecha colaboración por toda la organización pública sanitaria de La Rioja y en su desarrollo se implican profesionales de todos los niveles asistenciales y de los propios servicios centrales.

El programa de formación continuada 2018 se vertebrará en torno a ocho áreas y nueve programas o subprogramas:

Área de gestión sanitaria y bioética.

Área de Innovación sanitaria.

Área de investigación biomédica y producción científica en CC. SS.

Área de formación sanitaria:

- Programa de salud pública y promoción de la salud.
- Programa de seguridad alimentaria y consumo.
- Programa de drogodependencias y otras adicciones.
- Programa de farmacia y URM.
- Programa de técnicas y entrenamiento sanitario.
 - Subprograma de salud mental.

Área de formación en habilidades específicas:

- Programa de formación sociosanitarios.
- Programa de formación en habilidades para la atención al paciente.
- Programa de formación en habilidades ofimáticas y TIC's en RiojaSalud.

Área de prevención de riesgos laborales sanitarios.

Área de formación de formadores y tutores en CC. SS.

Área de congresos, seminarios y jornadas.

También hay que señalar que es fundamental para la Unidad conocer si las diferentes acciones formativas ejecutadas han alcanzado su objetivo general, que no es otro que su repercusión directa en la calidad de la prestación sanitaria que la organización ofrece a los ciudadanos. Por ello, se continuará trabajando en la selección de actividades para realizar un seguimiento de su repercusión, efectuando la correspondiente medición de impacto sobre el Programa de 2017.

4.4 INNOVACIÓN SANITARIA

La Dirección de Innovación Sanitaria de Fundación Rioja Salud tiene como objetivo instaurar para el Sistema Público de Salud de La Rioja un sistema de innovación sanitaria abierto, participativo y sostenible en el tiempo, mediante el desarrollo de:

- o Una estrategia de Innovación Sanitaria analizando la situación de contexto y estableciendo una misión, visión y objetivos estratégicos para el sistema público de salud de La Rioja
- o Una planificación estratégica de actuaciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos dentro de unas líneas operativas y proveyendo los recursos, procesos y herramientas para llevarlas a cabo.
- o Establecer un sistema de evaluación tecnológica de la eficiencia y eficacia para cada una de las actuaciones definidas

Las principales actuaciones previstas para el año 2018 son:

- **Plan de acción, línea estratégica de Salud**

- Módulo de Prescripción Único con soporte experto al tratamiento: Módulo de prescripción ambulatoria unificado para Atención Primaria y Especializada con soporte a la decisión en el tratamiento por medio de la guía terapéutica de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria
- Consejo sanitario: Servicio de atención telefónica guiado por algoritmos de decisión clínica para dar respuesta a cuestiones generalistas de salud planteadas por los ciudadanos
- Firma biométrica de consentimientos: Generación digital de los consentimientos informados mediante el empleo de bolígrafo digital con capacidades de recoger las características biométricas de la firma de profesionales y ciudadanos

- Sistema de Guiado a consultas e información en urgencias: Sistema para la llamada confidencialidad a las consultas externas de atención especializada y de información a acompañantes y familiares de pacientes en el ámbito de urgencias
- Administración terapéutica en movilidad: Evolución de los sistemas de información de la Historia Clínica Electrónica y adecuación a los entornos de movilidad, para realizar el registro a pie de cama de la administración terapéutica en hospital de agudos y en hospital de día onco-hematológico.
- Adherencia al tratamiento: Evolución de los sistemas de información de la Historia Clínica Electrónica y de la APP de Rioja Salud, para poder enviar al ciudadano la información de su hoja de medicación activa (fármaco, dosis y pauta) mediante notificaciones al móvil que le recuerden el instante de la toma y además le permitan registrar la confirmación de la misma, con la posibilidad de que la respuesta llegue al médico como indicador de adherencia al tratamiento por parte del paciente.
- Promoción de la Salud: Desarrollos de la Historia Clínica Electrónica en materia de Prescripción de Vida Saludable, de modo que los facultativos dispongan de todo lo necesario para incluir a pacientes y realizar recomendaciones y prescripción de unas pautas de vida saludable. Existirá una comunicación con el paciente de modo que se recoja información (actividad, indicadores, etc.) cumplimentada por el propio paciente.
- Generación de alertas: Mediante el análisis masivo de datos y la evaluación de bio-indicadores y otra información disponible en la historia clínica electrónica de cada paciente, se pretende generar en tiempo real alertas cuando se cumplan determinadas condiciones pre-definidas, de esta forma en una primera actuación prevista se realizará una detección temprana de episodios de SEPSIS en el ámbito de hospitalización de pacientes agudos.
- Historial Socio Sanitario: Consolidación en el Gestor de Pacientes/Crónicos de la información más relevante de carácter social (teleasistencia, ayuda a domicilio, etc.) de los pacientes

- **Gestión clínica:** Implantación de una herramienta para a partir de la recopilación de la información de actividad y costes de Rioja Salud pueda realizar una gestión transversal de los recursos en diferentes niveles (Sistema público de salud de La Rioja, Atención Especializada, Atención Primaria, Servicios, Procesos, Paciente)

- **Plan de acción, línea estratégica de Innovación**

- **Comisión de Innovación:** Constitución de una comisión de innovación sanitaria integrada por expertos en práctica y/o gestión clínica, y/o innovación y/o tecnologías, procedentes de las diferentes unidades de negocio de la organización y que se reunirá de forma periódica para la selección de ante-proyectos/ideas, ofrecer asesoramiento, seguimiento de la estrategia y cartera de proyectos

- **Gestión de ideas:** Definición de procesos y desarrollo de una herramienta para la recepción y maduración de ideas procedentes de los diferentes implicados en el proceso de innovación abierta (profesionales pertenecientes al sistema público de salud de la Rioja, ciudadanos, proveedores y entidades colaboradoras)

- **Formación de innovación:** Definir y programar formación (presencial y online) específica en materia de innovación, cursos de técnicas de creatividad para la generación (brain storming, brain witting, mapas mentales, scamper, seis sombreros, analogías, etc.) y desarrollo de ideas (metodologías ágiles) y formación para potenciar las actitudes y aptitudes inquietas e innovadoras.

- **Mapa de Alianzas:** Búsqueda de valores añadidos en el mercado y establecimiento de acuerdos de colaboración con las entidades en las que se apoyará el ecosistema de innovación abierta de Rioja Salud

- **Evaluación de la innovación:** Desarrollar un proceso de evaluación que analice los niveles de riesgo intrínsecos a la adopción de tecnologías en sus fases más tempranas, que permita disfrutar de una cartera de proyectos equilibrada con actuaciones radicales e incrementales, estableciendo puntos intermedios de evaluación durante su ejecución.

Gobierno de La Rioja

www.larioja.org



Fundación Rioja Salud

Piqueras, 98 – 3ª Planta
26006 – Logroño. La Rioja.
Teléfono: 941 278 855
Fax: 941 278 887
www.fundacionriojasalud.org



- **Financiación:** Licitación un primer proyecto de Compra Pública de Innovación en Rioja Salud, como instrumento preferencial para mejorar los servicios públicos mediante la incorporación de bienes y servicios innovadores, a la vez que se fomenta la innovación empresarial, impulsando la internalización de las empresas y la replicación de la innovación en otras regiones europeas
- **Protección de la innovación:** Desarrollo o adopción de las políticas internas de propiedad intelectual y /o industrial y política de transferencia del conocimiento generado en las actuaciones de innovación.
- **Difusión de la Innovación:** Definición y desarrollo de los canales para la comunicación de los resultados de la innovación.
- **Seguimiento de la Estrategia de Innovación:** Evaluación y seguimiento periódico de las actuaciones e indicadores definidos en las líneas de salud y gestión de la innovación de este primer plan estratégico de innovación

4.5 UNIDAD DE GESTIÓN

El principal objetivo de la Unidad de Gestión es dar soporte de las unidades asistenciales, al área de Investigación y al recientemente creado Comité de Innovación Sanitaria en la consecución de sus objetivos. Asimismo, tiene encomendada la gestión y coordinación de los trabajos necesarios para la implantación en la Fundación del modelo EFQM de calidad y de mejora continua.

Finalmente, la Unidad de Gestión tiene como finalidad inexcusable mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Las líneas de actuación principales para la consecución de estos objetivos se centran en:

1. Gestión económica eficiente, a través del software de gestión y del módulo de gestión de costes de actividad, que permitan un adecuado seguimiento de los costes de las diferentes unidades asistenciales y de las líneas investigación, así como de los diferentes convenios de colaboración, de estudios y ensayos clínicos y de los proyectos de investigación suscritos.
2. Contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria, derivado del marco constitucional y de la Unión Europea, recogida en la exposición de motivos del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, mediante la aplicación de los siguientes principios:
 - Ejecución presupuestaria adecuada a la dotación aprobada por SGT Salud.
 - Seguimiento presupuestario mensual y remisión de los cuestionarios CPFF.
 - Cumplimiento estricto de la normativa legal y de las instrucciones internas en materia de compras y contratación, para lograr la máxima eficiencia.
 - Gestión óptima de Recursos Humanos.
 - Maximizar la generación de ingresos complementarios.

3. Progresiva implantación de modelos de calidad en la Fundación:

- Acreditación en materia de calidad ambiental.
- Mantenimiento de certificaciones ISO existentes y obtención de nuevas certificaciones.
- Progresiva implantación del modelo de gestión de la calidad EFQM.

4. Con la actualización de la normativa en materia de contratación y de transparencia, y en especial en todo lo relacionado con el uso de tecnologías de la información y la comunicación, en FRS se ha procedido a la progresiva implantación de los procedimientos y sistemas relacionados con las temáticas siguientes:

- Contratación electrónica, conforme a la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que deroga la Directiva 2004/18/CE, el Decreto 43/2013, de 5 de diciembre, por el que se regula el Registro de Contratos del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 20/2014, de 16 de mayo, por el que se regulan el documento, el expediente y el archivo electrónicos en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo es de inminente transposición al marco jurídico estatal y dispondrá de un período transitorio de 4 meses para su aplicación de forma obligatoria.
Si bien la Directiva 2014/24/UE indica que la presentación electrónica de ofertas, los estados miembros podrán aplazarla hasta el 18/10/2018, la nueva ley de contratos española obligará desde su entrada en vigor en febrero de 2018.
- Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, regulados por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.



- Sistema de notificación electrónica en materia de contratación, conforme a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y al Real Decreto 1671/2009, el Real Decreto 1363/2010 y a la Orden Ministerial PRE/878/2010 que la desarrollan.
- Protección de datos, conforme al Decreto 40/2014, de 3 de octubre, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Algunos comités y grupos de trabajo en los que participa la Unidad de Gestión:

- Comité de Calidad de la Fundación.
- Comité de Gestión Medioambiental del CIBIR.
- Comité de Seguridad y Salud de la Fundación.
- Comité de Seguridad de la Información del Sistema Público de Salud de La Rioja.
- Plan de Autoprotección y Emergencias del CIBIR.
- Procedimiento de mejora de la satisfacción de las personas de FRS.



Fundación Rioja Salud

5. PRESUPUESTO ECONÓMICO 2018

El presupuesto de gasto corriente e inversiones de la Fundación para el año 2018, desglosado entre el área asistencial y el área de investigación es el siguiente:

	AREA ASISTENCIAL Y SERVICIOS GENERALES	AREA DE INVESTIGACIÓN
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE	15.604.121 €	4.090.000 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA INVERSIONES	250.000 €	200.000 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

	IMPORTE
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	18.890.000 €
• Transferencias corrientes para atención especializada	14.350.000
• Transferencias corrientes para investigación y desarrollo de la salud	4.090.000
• Transferencias de capital para atención especializada	250.000
• Transferencias de capital para investigación y desarrollo de la salud	200.000
INGRESOS COMPLEMENTARIOS	1.254.121 €
Proyectos de Investigación, ensayos clínicos y otros	639.455
Facturación a terceros por prestaciones asistenciales	330.000
Convenios de colaboración, donaciones y otros	227.666
Otros ingresos varios	57.000
TOTAL INGRESOS	20.144.121 €